



PONTIFICIA, REAL, ILUSTRE Y PRIMITIVA  
ARCHICOFRADÍA DE NAZARENOS DEL  
SANTÍSIMO CRISTO DE LA CORONACIÓN DE  
ESPINAS, NUESTRO PADRE JESÚS CON LA  
CRUZ AL HOMBRO, NUESTRA SEÑORA DEL  
VALLE Y SANTA MUJER VERÓNICA

En el día de ayer se celebró en nuestra sede canónica Cabildo General Ordinario en el que se informó por la Junta de Gobierno a los hermanos, sobre los hechos relativos al Decreto del Delegado Episcopal para AAJJ de las HHCC aparecido en la prensa este fin de semana. La información extractada, para general conocimiento de los hermanos, se contiene este el presente

### **COMUNICADO**

**PRIMERO.** Aclaremos que a la Hermandad de El Valle no se le ha notificado en modo alguno el Decreto cuya reproducción literal fotográfica ha aparecido en prensa el pasado domingo. Por ello, para dar un correcto enfoque a la actuación consistente en la interesada filtración de este documento, en el día de ayer, se instó a la Delegación Episcopal información al respecto.

**SEGUNDO.** Respecto a la aludida falta de respuesta a los hechos comunicados por la Delegación Episcopal, informamos que el propio Hermano Mayor por medio de email dirigido a la Delegación Episcopal de AAJJ y al Delegado Diocesano para las Hermandades y Cofradías, remitido dentro del plazo conferido al efecto, les solicitó que, estando confinado en su domicilio por test positivo en Covid-19 y sintomatología acusada, se habilitara un aplazamiento y que cualquier respuesta se le comunicara al email. Esperando que esta petición fuera acogida, sin tampoco recibir comunicación alguna, al día siguiente se firma el Decreto que ahora conocemos por la prensa.

**TERCERO.** Con independencia de lo anterior, ateniéndonos al contenido del Decreto en cuestión (no notificado a la Hermandad) ningún hecho de relevancia se expone como motivación mínima en derecho aceptable, para la imposición de las obligaciones que resuelve. Antes, al contrario, en terminología más propia de otros estatutos, desde luego no los jurídicos, se evidencian otras cuestiones más que una efectiva desviación presupuestaria (no concretada) de entidad suficiente para la adopción de las medidas en las que concluye.

**CUARTO.** Sobre la falta de petición de dispensa para la celebración de las reuniones de la Junta Económica, no se ha pedido, simplemente porque no ha acontecido aún el evento en cuestión. La Junta económica se reúne trimestralmente y se elige en el Cabildo General de Cuentas que se celebra en el primer trimestre, por lo que su primera reunión se celebra dentro del segundo trimestre, para analizar el primero de los



PONTIFICIA, REAL, ILUSTRE Y PRIMITIVA  
ARCHICOFRADÍA DE NAZARENOS DEL  
SANTÍSIMO CRISTO DE LA CORONACIÓN DE  
ESPINAS, NUESTRO PADRE JESÚS CON LA  
CRUZ AL HOMBRO, NUESTRA SEÑORA DEL  
VALLE Y SANTA MUJER VERÓNICA

trimestres del año, cerrado a 31 de marzo. Quiere decir que, según las Reglas, tendrá que celebrarse dicha reunión antes del 30 de junio (quedando mes y medio para ello), fecha para la cual ya se pretendía tener elegida la Junta Económica, según petición formalizada al Delegado Episcopal el pasado día 9 y que no ha resuelto.

**QUINTO.** Con relación a la supuesta falta de comunicación al protectorado de las cuentas parciales a 31 de marzo, aclarar que fueron presentadas la semana pasada a dicho organismo; con anterioridad de conocer la firma del Decreto, una vez han podido formularse esas cuentas parciales. Existen fundamentalmente dos motivos para presentarlas en esa fecha:

1. Los proveedores remiten las facturas por servicios y suministros a mes vencido.
2. Con motivo de los preparativos de la Estación de Penitencia del presente ejercicio, podrían producirse solapamiento de gastos incurridos por anticipo a proveedores.

**SEXTO.** Esta Hermandad no tiene inconveniente alguno en remitir las cuentas mensualmente al protectorado canónico. Gracias a la ingente y comprometida labor llevada a cabo en estos últimos cuatro años, tenemos una economía absolutamente saneada, unas cuentas transparentes con acceso público -a través de nuestra página web- y auditadas por una firma de auditoría externa. Para más información, la misma firma de auditoría que realiza tal labor para el Cabildo Catedral de Sevilla o Cáritas Española, entre otras entidades religiosas.

Por tanto, la Archicofradía de la Coronación en el rendimiento y transparencia de sus cuentas es ejemplar en la Archidiócesis de Sevilla, conociendo todos la situación de la que venimos hace pocos años y que gracias a un arduo trabajo, comprometido y honrado, se ha superado definitivamente.

**SEPTIMO.** Informamos a todos los hermanos que, obviamente además de recurrir el Decreto, la Hermandad ha iniciado e iniciará todas las vías pertinentes para que el buen nombre de la misma no quede en entredicho por una construcción artificial de una realidad inexistente y carente de toda lógica en derecho y en justicia. Con independencia de todo ello, se ha solicitado Audiencia al Sr. Arzobispo de Sevilla, en solicitud de amparo ante esta situación creada de la nada.

LA JUNTA DE GOBIERNO

*Sevilla 17 de mayo de 2022*